



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2018-MDS-CM

Sayán, 30 de Octubre de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 17/2018-ARAS-Sec., de fecha 13 de agosto del 2018 emitido por la Sra. Marienela Rivera Chileno de Peña en calidad de presidenta de la Asociación de Restaurantes y Afines de Sayán; Informe N° 741-2018-GDHSE/MDS de fecha 15 de octubre del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; e, Informe Legal N° 245-2018-OAJ/MDS recepcionado el 25 de octubre del 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sayán; y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 17/2018-ARAS-Sec., de fecha 13 de agosto del 2018 la Sra. Marienela Rivera Chileno de Peña en calidad de presidenta de la Asociación de Restaurantes y Afines de Sayán, solicita lo siguiente: *"...se digno ordenar a quien corresponda se institucionalice el ultimo día Sábado del mes de Junio de todos los años, como el DIA DEL CONEJO EN ROCOTO que es nuestro plato bandera y en los años siguientes nos identificará como plato tradicional de nuestra cálida tierra, para lo cual nuestra Asociación se compromete a celebrar dicho evento el día indicado en coordinación con la Municipalidad Distrital de Sayán y las autoridades involucradas en el tema del turismo, como es la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), a la cual estamos solicitando nuestro reconocimiento y nos tenga en cuenta en sus proyectos de corredores turísticos que viene elaborando. (...)"*

Que, mediante Informe N° 741-2018-GDHSE/MDS de fecha 15 de octubre del 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta lo siguiente: *"Finalmente se recomienda aceptar la solicitud de la Asociación de Restaurantes y Afines de Sayán, de institucionalizar nuestro plato bandera con el "DIA DEL CONEJO EN ROCOTO" el ultimo día sábado del mes de junio de todos los años. La Asociación de Restaurantes y Afines de Sayán se compromete a celebrar este evento en coordinación con la Municipalidad Distrital de Sayán y las autoridades involucradas"*.

Que, mediante Informe Legal N° 245-2018-OAJ/MDS, de fecha 25 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión:

- Se **RECOMIENDA** elevar a **SESIÓN DE CONCEJO** lo solicitado por la Asociación de Restaurantes y Afines, a fin de que sea evaluado su solicitud de institucionalizar nuestro plato bandera con el "Día del Conejo en Rocoto" el ultimo día sábado del mes de junio de todos los años..."

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Designar como plato bandera del distrito de Sayán "**EL CONEJO EN ROCOTO**"; e institucionalizar el "**DÍA DEL CONEJO EN ROCOTO**" el último sábado del mes de junio de todos los años.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y a la Oficina de Desarrollo Humano, Social y Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE